



Ayuntamiento de la Villa de MENDAVIA

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mendavia, con fecha 13 de octubre de 2016, adoptó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Sustanciado procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, ex artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, iniciado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre del año corriente, convocado para la adjudicación del contrato de obras correspondiente a actuaciones de reposición del Río Mayor e infraestructuras agrarias en el Término Municipal de Mendavia, como consecuencia de las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en el primer trimestre del 2015; de conformidad con el Pliego de Condiciones Esenciales que rigen la presente contratación; cursadas en fecha 5 de octubre invitaciones a un total de cinco empresas con capacidad suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato, se recibe un total de una proposición, correspondiente a la empresa Obras y Servicios Cárcaba, S.L., cumpliendo con la documentación y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Esenciales que rige la presente contratación, por lo que, figurando como único criterio de adjudicación en las Condiciones Esenciales de la licitación el del precio ofertado, en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

1. Adjudicar a la empresa Obras y Servicios Cárcaba, S.L. con C.I.F. B31690571, y domicilio social en calle Carretera de Lodosa, s/n, 31587 de Mendavia, el contrato para la prestación de obra consistente en “Reparación de daños en márgenes del Río Mayor e Infraestructuras Agrarias a su paso por el término municipal de Mendavia, producidos tras las lluvias torrenciales e inundaciones acontecidas durante el primer trimestre del 2015”; en las condiciones señaladas en su oferta rubricada en fecha 11 de octubre de 2016 y Pliego de Condiciones Esenciales que rigen la contratación aprobado mediante Resolución de Alcaldía de 30 de septiembre de 2016, cuyo importe total asciende a CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (109.677,18 €), IVA excluido.
2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 132.709,39 euros, correspondiente con el importe de adjudicación IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 1 41200 6100000 “Actuaciones de reposición en el Río Mayor”, del vigente Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.
3. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la remisión de la notificación de la adjudicación.

“Denominaciones y Calidad”



4. *Requerir al adjudicatario a que constituya la garantía definitiva por un importe de 3.981 euros, así como a que aporte el resto de documentos enumerados en la Cláusula Décima del Pliego de Condiciones que rige el presente contrato.*
5. *Dar traslado de esta Resolución a Intervención General Municipal y dar cuenta de la misma en la próxima sesión del Pleno Municipal. ”*

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, **RECLAMACIÓN** en materia de contratación pública, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a los criterios y procedimiento establecidos en el artículo 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio.

Igualmente cabe interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- a) **Recurso contencioso-administrativo** ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o, potestativamente.
- b) **Recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación, o potestativamente,
- c) **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde esta notificación.

Mendavia, a 14 de octubre de 2016
El Secretario,



OBRAS Y SERVICIOS CÁRCABA, S.L.

Urbanización Caralahorza, 31
31587 MENDAVIA